I. CONDICIONES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 857 FIP DE 2024**
OBJETO	*"Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas"*
PARTES DEL CONTRATO	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**
	BD GUIDANCE S.A.S BIC
VALOR DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($419.722.920) M/CTE** incluido IVA.
FECHA DEL CONTRATO	31 de octubre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 7 de noviembre de 2024
	FECHA INICIAL DE TERMINACION: 30 de Diciembre de 2024
	FECHA FINAL DE EJECUCION: 30 de Abril de 2025
SUPERVISORES DEL CONTRATO	Supervisora : Lida Eugenia Moreno Maldonado
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO C-100086019 EXPEDIDA POR COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 ANEXO NO. 1, MODIFICADA EL 31 DE MARZO DE 2025 MEDIANTE ANEXO NO. 3. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL C-100022620 EXPEDIDA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 CON ANEXO 0 MODIFICADA EL 1 DE ABRIL DE 2025 MEDIANTE ANEXO No 5

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	31/10/2024	31/10/2025	$83.944.584,00
PRESTACIONES SOCIALES	31/10/2024	30/04/2028	$20.986.146,00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2024	31/10/2025	$83.944.584,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	31/10/2024	30/04/2025	$260.000.000,00

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.312.413, quien actúa en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 01700 del 01 de agosto de 2025, y posesionada mediante acta del 05 de agosto de 2025, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** por una parte y por la otra **JOSE ORLANDO BRICEÑO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.216.118, quien actúa como representante legal de **BD GUIDANCE SAS BIC**, conforme al certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, quien para los efectos de la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 857 FIP de 2024 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que mediante otro sí No.1 de fecha 28 de diciembre de 2024, las partes acordaron modificar el contrato de prestación de servicios No. 857 FIP de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERA. – MODIFICACIÓN. *Modificar la cláusula quinta "Plazo de ejecución" del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 857 FIP DE 2024, hasta el 31 de marzo de 2025.* ***SEGUNDA - MODIFICAR:*** *Modificar la cláusula vigésima segunda del contrato de prestación de servicios No. 857-FIP-2024, en el sentido de incorporar como documentos que*

hacen parte del contrato la versión 02 del Anexo Técnico Empléate para el Cambio y sus anexos. (...)".

Que, mediante otrosí No.2 de fecha 31 de marzo de 2025, las partes acordaron modificar el contrato de prestación de servicios No. 857 FIP de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERA. –MODIFICACIÓN. *Modificar la cláusula quinta "Plazo de ejecución" del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 857 FIP DE 2024, hasta el* ***30 de abril de 2025.***

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que: *"... la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ...",* razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre presentado por el supervisor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE GENERAL

Que mediante memorando M-2025-4202-069274 radicado en la Oficina de Contratación el 18 de diciembre de 2025, la supervisora remite informe de cierre contractual y solicita la liquidación del mismo, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo pactado.

Que la supervisión en el informe de cierre contractual de fecha 17 de diciembre de 2025 deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, quedando pendiente únicamente la de liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

De igual manera, el supervisor manifiesta lo siguiente:

"En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión."

III. BALANCE FINANCIERO

Que mediante Certificación de pagos CERT 517/2025 de fecha 29 de julio de 2025, el profesional especializado de tesorería de Prosperidad Social, certifica: *"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, del Contrato de prestación de servicios* ***No. 857 -FIP de 2024,*** *suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y* ***BD GUIDANCE S.A.S. BIC con NIT. 900.657.897-4,*** *a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo al RP 104624 relacionado a continuación:*

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	104624	445756924	2024-11-26	125.916.876,00	15.713.156,00	110.203.720,00	036269996827	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		99824225	2025-04-08	167.889.168,00	19.977.401,00	147.911.767,00	036269996827	BANCO DAVIVIENDA S.A.
		223656925	2025-07-04	125.916.876,00	16.685.595,00	109.231.281,00	440100238006	BANCOOMEVA
TOTAL PAGOS CONVENIO 857 FIP 2024				419.722.920,00	52.376.152,00	367.346.768,00		

Que, por su parte, la Profesional Especializada del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de Prosperidad Social, mediante memorando M-2025-2302-039075 de fecha 28 de julio de 2025, informa que el contrato No. 857 FIP de 2024, a la fecha no tiene saldos contables y/o partidas conciliatorias.

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión del contrato interadministrativo en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$419.722.920
Adiciones y/o reducciones al contrato	$0
Valor liberado por prorrata del primer pago	$ 0
Valor final del contrato	$419.722.920
Valor Ejecutado por el Contratista (Informe de cierre)	$419.722.920
Valor Total de Pagos o Desembolsos (Certificado por GT Tesorería- CERT 517/2025)	$419.722.920
Reintegros efectuados por el contratista	$ 0
Valor pendiente de pago al Contratista	$ 0
Valor No Ejecutado ni desembolsado	$ 0
Rendimientos financieros	$ 0

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación mediante memorando M-2025-4202-069274 de fecha 18 de diciembre de 2025.
- Certificación Contable mediante memorando M-2025-2302-039075 de fecha 28 de julio de 2025.
- Certificación de pagos mediante certificación CERT 517/2025 de fecha 29 de julio de 2025.
- Informe de cierre contractual de fecha 17 de diciembre de 2025.
- Expediente digital que contiene la información para la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **No. 857 FIP de 2024** celebrada entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y **BD GUIDANCE S.A.S BIC**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación la aceptación de oferta que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Realizar el cierre del expediente contractual y declarar el archivo de este, de conformidad con lo establecido en el artículo No.2.2.1.1.2.4.3 del Decreto No.1082 de 2015

y la Ley General de Archivo No.594 de 2000, así como lo previsto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024. Lo anterior sin perjuicio de las reclamaciones que se puedan presentar con respecto a la garantía de salarios y prestaciones que se encuentra vigente.

En constancia se firma en Bogotá D.C., 02 de marzo del 2026.

Por **PROSPERIDAD SOCIAL.**

LUISA FERNANDA PERDOMO AVILES
Jefe oficina de Contratación

LIDA EUGENIA MORENO MALDONADO

LIDA EUGENIA MORENO MALDONADO
Supervisora

Por **EL CONTRATISTA.**

JOSE ORLANDO BRICEÑO ACOSTA
Representante Legal
BD GUIDANCE S.A.S BIC

E/ Juan Carlos Chaparro Patiño- Contratista GIT Gestión Post Contractual
R/Jimena Aranguren Leguizamón –Coordinadora GIT Gestión Post Contractual